 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	
	MEMORANDO

NUMERO: 075.

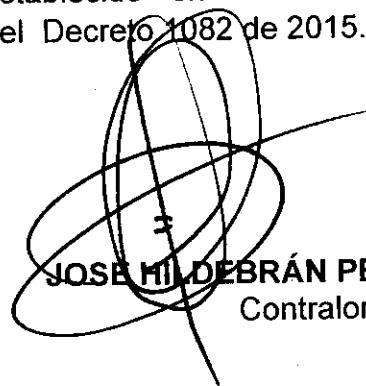
FECHA: Neiva, 10 de abril de 2018

PARA: SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO

DE: CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

ASUNTO: EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 006-2018

Me permito comunicarle que ha sido designada para que realice las evaluaciones jurídica, técnica y económica, que corresponde a la invitación pública N°006-2018 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”**, según el cronograma establecido en el mencionado proceso contractual y bajo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



**JOSE HILDEBRÁN PERDOMO FERNÁNDEZ**  
Contralor Municipal

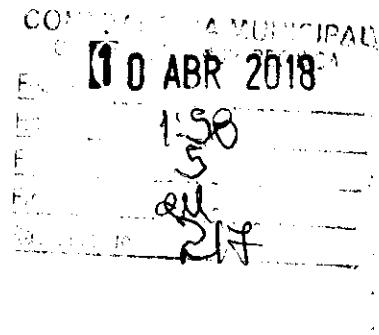
*“Control Fiscal con Sentido Público”*

GD-F-05/V5/20-04-2016

*Recibido  
10/04/2018  
Sandra*

102.07.002-109

Neiva, 10 de abril de 2018



Doctor  
**JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ**  
Contralor Municipal de Neiva  
Ciudad

Asunto: Evaluación Económica, técnica y jurídica IP-006-2018

Cordial saludo, doctor Perdomo Fernández


En atención a su solicitud que corresponde al memorando 075 del 10 de abril de 2018, mediante el cual me delega para desarrollar lo citado en la referencia, al respecto me permito informar que se presentó un único oferente, MAGDALENA ROJAS ALVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.217.903.

Conforme al informe de evaluación económico realizado a la única propuesta, se pudo determinar que la oferta presentada por MAGDALENA ROJAS ALVAREZ no excede el presupuesto oficial de la entidad; es importante precisar que la evaluación se desarrolló acorde a lo señalado en la Invitación Pública N°006 de 2018 numeral 14 "evaluación de propuestas" literal d, documento que establece, que la propuesta seleccionada será la que presente el menor valor total sin superar el presupuesto oficial de la entidad. Anexo las evaluaciones correspondientes a la IP 006-2018.

Atentamente,

  
**SANDRA LUJANA ROJAS CHÁVARRO**  
Secretaría General

Proyectó:  
MARÍA FERNANDA PARRA V.  
Contratista

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>

Neiva, 10 de abril de 2018

Doctor  
**JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ**  
 Contralor Municipal  
 Neiva

**REF.: Evaluación Económica, Invitación Pública No.006 de 2018**

En atención al memorando No.075 del 10 de abril de 2018, donde se me delega realizar la evaluación económica y técnica del proceso de invitación pública No.006 de 2018, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"**, me permito informar que la misma se adelantó teniendo en cuenta los fundamentos estipulados en la invitación pública, los estudios previos y las condiciones concordantes con las normas sobre la materia.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Para evaluar la propuesta en el aspecto económico, se estudia la única propuesta presentada por:

**1. MAGDALENA ROJAS ALVAREZ C.C. No. 1.075.217.903**

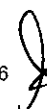
Se procede a verificar la única propuesta económica presentada, reflejando que MAGDALENA ROJAS ALVAREZ no excede el presupuesto oficial para la futura contratación:


ITEM	PERFIL	OFERENTE N°1
1	-Abogado (acta de grado) -Maestría en derecho público (acta de grado) -Experiencia de mínimo 5 años como profesional	\$4.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$8.000.000

**FACTORES TÉCNICOS**

<b>FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS</b>
Se evaluará la experiencia acreditando título profesional como abogado con maestría en derecho público y contar con mínimo 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, para lo cual deberá anexar las certificaciones o actas de liquidación correspondientes

*"Control Fiscal con Sentido Público"*



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> Control Fiscal con Sentido Público	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>

<b>OFERENTE</b> MAGDALENA ROJAS ALVAREZ CUMPLE O NO CUMPLE (folio) <b>CUMPLE: folios 6-35</b>
--

Conforme a la revisión, análisis, estudio y evaluación de la única propuesta, se habilita por el factor técnico a:

**1. MAGDALENA ROJAS ALVAREZ C.C. No. 1.075.217.903**


Por el factor económico se habilita la única propuesta presentada por MAGDALENA ROJAS ALVAREZ, pues como se refleja en la primera tabulación, la oferta no supera el presupuesto oficial de la entidad.

De igual forma es de precisar, que en la Invitación Pública N°006 de 2018 en el numeral 14 “*evaluación de propuestas*” literal d, establece que la propuesta seleccionada será la que presente el menor valor total sin superar el presupuesto oficial de la entidad.

Atentamente,

  
**SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO**  
 Secretaria General

Proyecto:  
 MARÍA FERNANDA PARRA V.  
 Contratista

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>

Neiva, 10 de abril de 2018

Doctor  
**JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ**  
 Contralor Municipal de Neiva  
 Ciudad

**REF.: Evaluación Jurídica, Invitación Pública No.006 de 2018.**

En atención al memorando No. 075 del 10 de abril de 2018, donde se me delega realizar la evaluación jurídica de la IP N° 006 de 2018, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”**, me permito informar que la misma se adelantó teniendo en cuenta los fundamentos estipulados en la invitación pública, los estudios previos y las condiciones concordantes con las normas sobre la materia.

**REVISIÓN JURÍDICA ÚNICO OFERENTE**

**MAGDALENA ROJAS ALVAREZ**

ITEM	PERFIL	OFERENTE N°1
1	-Abogado (acta de grado) -Maestría en derecho público (acta de grado) -Experiencia de mínimo 5 años como profesional	\$4.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$8.000.000

**CRITERIOS DE REVISIÓN**

Los términos de referencia están sujetos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 6, Decreto 19 de 2012 artículo 221 **“DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES”**, el Decreto No.1082 de 2015; la interpretación de las condiciones y reglas establecidas en la invitación pública, se hace teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación estatal, los derechos y deberes de las entidades y los contratistas.

Adicionalmente, la evaluación jurídica de la INVITACIÓN PÚBLICA, se efectúa de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*



**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS ÚNICO  
OFERENTE**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>PROPUESTA</b>
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE: folio 2-3
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces	CUMPLE: folio 37
Certificado de responsabilidad fiscal	CUMPLE: folio 39
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE: folio 41
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE: folio 43
Fotocopia del RUT	CUMPLE: folio 45
Certificado de cumplimiento con los Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales.	CUMPLE: folio 50-52
Libreta militar del representante legal	CUMPLE: N.A
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE: folio 56
Certificado de no sanciones e incumplimientos	CUMPLE: folio 58
Certificado de origen lícito de recursos	CUMPLE: folio 60
Paz y salvo municipal	CUMPLE: folio 54
Certificado de medidas correctivas	CUMPLE: folio 47-48
Copia del acta de grado como abogado	CUMPLE: folio 64-65
Copia del acta de grado como magister en derecho público	CUMPLE: folio 67-68
Antecedentes de la profesión	CUMPLE: folio 70
Certificación medica de exámenes de ingreso	CUMPLE: folio 72-79
Declaración juramentada de bienes	CUMPLE: folio 88-89
Copia tarjeta profesional como abogado	CUMPLE: folio 91

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

En lo que respecta al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No.006 de 2018, se HABILITA JURÍDICAMENTE la oferta de MAGDALENA ROJAS ALVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.217.903.

Atentamente,



**SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO**  
Secretaría General

Proyectó:  
MARÍA FERNANDA PARRA V.  
Contratista.

“Control Fiscal Con Sentido Público”